



Rama Judicial
República de Colombia

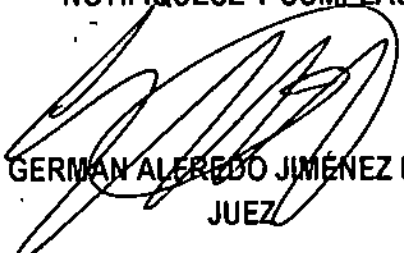
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-33-012-2018-00153-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	NORMA CONSTANZA LOPEZ PARAMO
Accionado	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPORTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALEREBDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ESTADO NO. _____ DE HOY
_____ SIENDO LAS
8:00 A.M.

Secretaría

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____. En la fecha se
deja Constancia que se dio cumplimiento a lo
impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de
2011, enviando un mensaje de datos a quienes
hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría

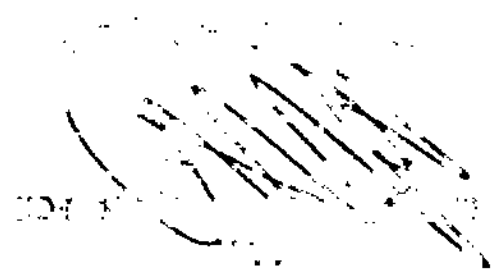
¹ Fl. 190 Cuad. Ppal.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607
LIBRARY
1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607
LIBRARY



1000 S. EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607



Rama Judicial
República de Colombia

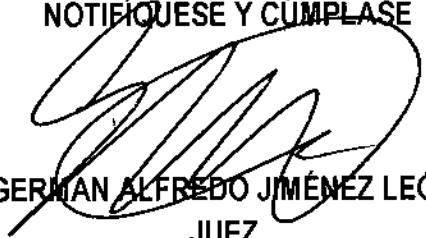
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00201-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	ARLEY PEÑUELA ROJAS
Accionado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8.00 A.M.	
Secretaria _____	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria

¹ Fl. 236 Cuad. Ppal.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2017-00025-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	MARIA BLADIMIR BUSTOS
Accionado	LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN

JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.
Secretaría _____

¹ Fl. 123 Cuad. Ppal.

at

at



Rama Judicial
República de Colombia

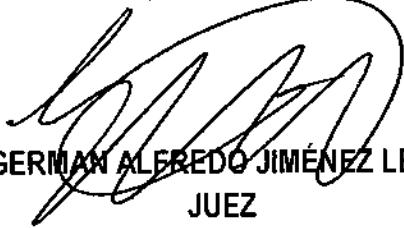
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-33-002-2015-00284-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	ROCIO CARRILLO RODRIGUEZ
Accionado	MUNICIPIO DE VILLARRICA
Asunto	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M. Secretaría

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica Secretaría
--

¹ Fl. 282 Cuad. Ppal.

62.
✓



Rama Judicial
República de Colombia

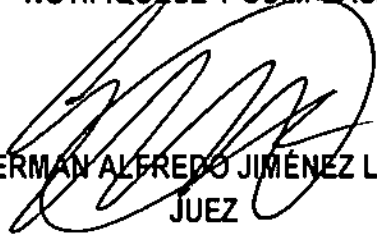
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00159-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	ROSALBA REYES HERRAN
Accionado	UGPP
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.
Secretaria _____

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____. En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria _____

¹ Fl. 142 Cuad. Ppal.

62

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA (88) de la ciudad de Guayma (88)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA (88) de la ciudad de Guayma (88)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CULTURA



Rama Judicial
República de Colombia

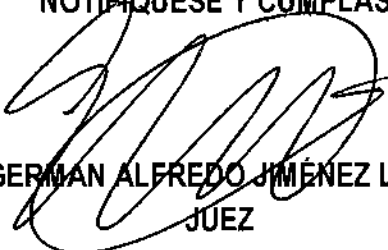
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2017-0008-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	IRMA LUCIA GOMEZ
Accionado	LA NACIO – MINISTERIO DE EDUCACION
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____, SIENDO LAS 8:00 A.M.	
Secretaria _____	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____. En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria _____

¹ Fl. 127 Cuad. Ppal.



Rama Judicial
República de Colombia

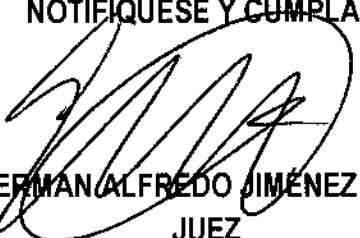
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00276-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	MARIA VICTORIA DEL VASTO
Accionado	UGPP
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____, SIENDO LAS 8:00 A.M. Secretaria _____
--

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica. Secretaria _____
--

¹ Fl. 178 Cuad Ppal.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

República de Colombia
Ramal Judicial



Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS
Accionado	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION
Accionante	JOSE EDUVAN FALCADO SANCHEZ
Medio de Control	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	73001-33-33-003-2019-00259-00

Como consta que la secretaria del juzgado realizó la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso se IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZG
GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON

Señala la fecha en la que se debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ
NOTIFICACION POR ESTADO
EL ALTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ESTADO NO SIENDO LAS
2:00 A.M.
Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

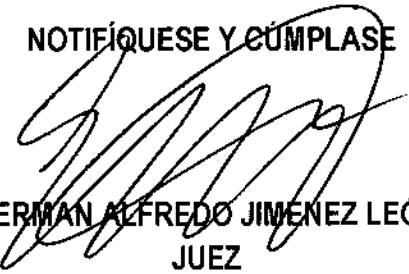
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00380-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	MERCEDES MASMELA
Accionado	LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPORTE SU APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M. Secretaria _____

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica Secretaria _____

¹ Fl. 96 Cuad. Ppal.



Rama Judicial
República de Colombia

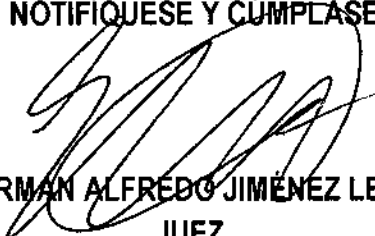
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2017-00040-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	JOSE DE JESUS ROJAS RUIZ
Accionado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.
Secretaria _____

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria _____

¹ Fl. 213 Cuad. Ppal.



Rama Judicial
República de Colombia

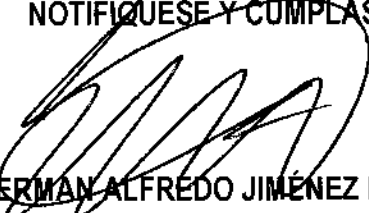
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-31-001-2012-00162-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	MARIA GLADYS CALDERON DE SANTORO
Accionado	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACIÓN
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS
Escritural	ESCRITURAL

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO _____ LAS 8.00 A.M. Secretaria _____
--

¹ Fl. 374 Cuad. Ppal.

OK
Escritura!



Rama Judicial
República de Colombia

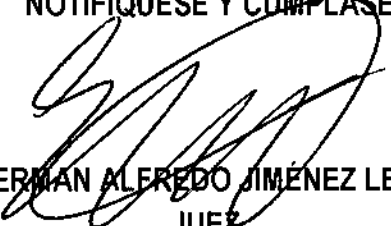
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00235-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	RUBY VERA VERU
Accionado	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.
Secretaria _____

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria _____

¹ Fl. 319 Cuad. Ppal.



Rama Judicial
República de Colombia

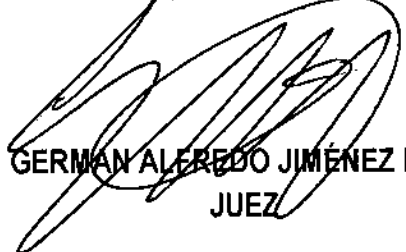
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-33-012-2018-00153-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	NORMA CONSTANZA LOPEZ PARAMO
Accionado	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY	
8:00 A.M.	SIENDO LAS
Secretaria	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, ____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria

¹ Fl. 190 Cuad. Ppal.



Rama Judicial
República de Colombia

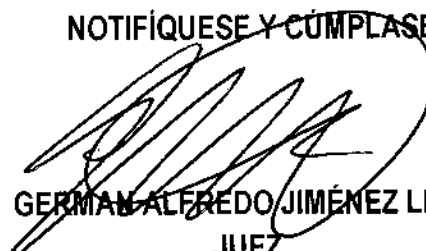
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación	73001-33-40-012-2016-00121-00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	CARLOS JULIO REYES ROJAS
Accionado	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la secretaria del Juzgado realizó la liquidación de costas¹ conforme a lo ordenado, el Despacho de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE HOY _____ SIENDO LAS	
8:00 A.M.	
Secretaria	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo impuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
Secretaria

¹ Fl. 180 Cuad. Ppal.

OK

OK